

# Diálogo Filosófico

Revista de Filosofía editada por Diálogo Filosófico®

Periodicidad Cuatrimestral

**Director:** José Luis Caballero Bono

**Secretario:** Juan José Raya Araque

## COMITÉ CIENTÍFICO

Vittorio Possenti (Università degli Studi di Venezia), Erwin Schadel (Otto-Friedrich Universität Bamberg), Mauricio Beuchot (Universidad Nacional Autónoma de México), Adele Cortina (Universidad de Valencia), Jean Grondin (University of Montreal), Charles Taylor (McGill University), João J. Vila-Chã (Universidade Católica Portuguesa)

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Ildefonso Murillo (Universidad Pontificia de Salamanca), José M<sup>a</sup> Vegas Mollá (Seminario Diocesano de San Petersburgo), Ignacio Verdú (Universidad Pontificia Comillas), Jesús Conill (Universidad de Valencia), Camino Cañón Loyes (Universidad Pontificia Comillas), Jorge M. Ayala (Universidad de Zaragoza), Miguel García Baró (Universidad Pontificia Comillas), Antonio Sánchez Orantos (Universidad Pontificia Comillas), Félix García Motiyon (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Antonio Nicolás (Universidad de Granada), Juan J. García Norro (Universidad Complutense de Madrid), Agustín Domingo Moratalla (Universidad de Valencia), Manuel Sánchez del Bosque, Leonardo Rodríguez Duplá (Universidad Complutense de Madrid), Vicente Tarín Cervera

## COLABORADORES HABITUALES

Patricio García, Antonio Heredia, Carlos Díaz, Javier Oroz, Alicia Villar, Rogelio Rovira, Francisco Casañas, Pablo d'Ors Führer, Vicente D. García Marzá, Emilio Ginés Martínez Navarro, Fernando Sudy, Ignacio Quintanilla Navarro, Pedro Herráiz, Juana Sánchez-Gey Venegas, Manuel Oriol, M<sup>a</sup> Carmen Dolby Múgica, José Luis Rozalén Medina, Pablo López López, Luis Andrés Marcos, Roberto Arellaga Burgos, Oscar González, María G. Amilburu, Antonio Bellella, Juan Manuel Rueda, Carmen Segura Peraita

**Administración:** M.<sup>a</sup> Jesús Ferrero

Dirección y Administración DIÁLOGO FILOSÓFICO

Corredera, 1 - Apartado de Correos 121

28770 COLMENAR VIEJO (Madrid)

Teléfono (móvil): 610 70 74 73

Fax: 91 846 29 73

Información Electrónica: dialfilo@hotmail.com / dialfilo@telefonica.net

<http://www.ciudadredonda.org/filosofo/dialogo.htm>

Esta revista está indexada en LATINDEX, *The Philosopher's Index*, *Repertoire Bibliographique de la Philosophie*, INIST del CNRS, IEDCYT (CCHS-CSIC), ISOC, DICE

Edita: DIÁLOGO FILOSÓFICO / PUBLICACIONES CLARETIANAS

PRECIOS (2013)

Número suelto: 15 euros (IVA incluido)

Suscripción anual:

España: 32 euros (IVA incluido)

Extranjero: 39 euros (correo normal)

EN PORTADA

Discóbolo, Mirón

I.S.S.N.: 0213-1196

Depósito Legal: M.259-1985

# Ágora

## El compatibilismo humeano y la teoría del carácter

Rodrigo Sebastián Braicovich

### Resumen

En el presente artículo intento señalar una serie de dificultades implícitas en la teoría del carácter desarrollada por David Hume, y, por extensión, en su propuesta compatibilista. Sugeriré que el rechazo humeano de todo concepto metafísico de causalidad pone a Hume en una posición problemática, en tanto sólo puede ofrecer como alternativa una concepción de causalidad (demasiado fuerte para un libertario y demasiado débil para un determinista) que difícilmente puede constituirse en la base de su propia teoría del carácter.

### Abstract

In the present paper I aim to point out a series of difficulties which lie beneath Hume's theory of character and, by extension, beneath his compatibilist argument. I shall suggest that Hume's rejection of every metaphysical conception of causality leads him to a problematic situation, insofar as he can only offer as an alternative conception of causality (too strong for a libertarian and too weak for a determinist) that can hardly become the basis of his own theory of character.

**Palabras clave:** Hume, compatibilismo, determinismo, causalidad, responsabilidad moral.

**Key words:** Hume, Compatibilism, Determinism, Causality, Moral Responsibility.

I

El argumento humeano destinado a demostrar la compatibilidad entre la tesis determinista y las atribuciones de mérito y demérito, castigos y recompensas puede, en una lectura mínima, asumir la forma de una defensa clásica del compatibilismo<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Tradicionalmente el compatibilismo ha sido definido como el intento de hacer compatibles el *determinismo* y la *libertad*, operación que, a su turno, permitiría conciliar las imputaciones de responsabilidad moral con el determinismo.

[CC]

- a1) Todo acontecimiento (incluida toda acción humana) es el efecto de una causa suficiente precedente, tal que *a*) dada una determinada causa, determinado efecto debía necesariamente tener lugar; y que *b*) dicha causa es el efecto de una causa precedente tal que..., *ad infinitum*.
- a2) No existen acontecimientos incausados.
- b) Un individuo es moralmente responsable por una acción si dicha acción puede ser vinculada causalmente con él.
- c) Por lo tanto, el determinismo no sólo es compatible con la responsabilidad moral, sino necesario para ella.

Existe, no obstante, un obstáculo evidente para adjudicar este argumento a Hume: mientras que el compatibilismo clásico opera con un concepto metafísico de causalidad, Hume rechaza radicalmente dicha concepción de *causalidad* y reduce la necesidad a «la *conjunción* constante de objetos similares, y la consecuente *inferencia* desde uno de ellos hacia el otro» (E 82<sup>2</sup>). La regularidad con la cual un acontecimiento *b* ha sido *precedido* en el pasado por un acontecimiento *a* ocasiona en la mente una tendencia a inferir que, en lo sucesivo, *a* será siempre seguido por *b*. En otras palabras, la necesidad no es más que una *operación de la mente* que procede de la observación de una regularidad *efectivamente dada* en la naturaleza<sup>3</sup>.

En lo sucesivo, sin embargo, prescindiré de la mediación del concepto de libertad, dado que es precisamente el problema de las imputaciones morales el que, en última instancia, me interesa analizar. Esta decisión se ve permitida por la propia argumentación humeana, prueba de lo cual es la ausencia de un desarrollo teórico de tal concepto en el primer tratamiento del compatibilismo ofrecido por el *Treatise of Human Nature*. El hecho de que la inclusión de dicho desarrollo en *Inquiry concerning the Human Understanding* no altere la esencia del argumento de Hume es evidencia suficiente, según creo, para hacer a un lado, entre otras, las consideraciones de Hume relativas a la libertad como espontaneidad y sus diferencias con el concepto de indiferencia, y el concepto de *azar* (*chance*).

<sup>2</sup> En lo sucesivo, remitiré al *Treatise of Human Nature* como *T* y al *Inquiry concerning the Human Understanding* como *E*; el número de página corresponde a las ediciones de L.A. Selby-Bigge (Oxford, Clarendon Press).

<sup>3</sup> Cabe señalar que, en rigor, Hume define alternativamente el concepto de necesidad como constituido solamente por la inferencia (acto mental) o por la regularidad y la inferencia conjuntamente: «Defino a la necesidad de dos formas, conforme a las dos definiciones de *causa*, de la cual aquella forma una parte esencial. La ubico o en la constante unión y conjunción de objetos iguales, o en

Los motivos de esta redefinición del concepto de necesidad exigida por Hume son harto conocidos y no precisan ser analizados. Lo que interesa destacar aquí es que la exigencia de dicha redefinición impide incluir sin más el compatibilismo humeano dentro de la tradición del compatibilismo clásico. Como señala Paul Russell<sup>4</sup>, todo lo que el compatibilismo humeano exige para que un agente sea considerado moralmente responsable por una acción es que podamos *inferir* dicha acción de (el carácter de) dicho agente<sup>5</sup>, y no que este último sea considerado como *causa* de dicha acción. Establecida esta precisión, es necesario concluir que, si realizamos las sustituciones pertinentes, CC, modificado y considerado en sí mismo, constituye un argumento perfectamente sólido, en tanto ninguna de las proposiciones que lo compondrían presupone un concepto de necesidad que exceda los límites semánticos impuestos por Hume a tal concepto. De ser así, la inclusión del compatibilismo humeano en la tradición clásica estaría suficientemente justificada (siempre que se ofrezcan las especificaciones del caso).

\*

Una dificultad enturbia el panorama presentado por CC, y es el hecho de que numerosos pasajes –tanto de *T* como de *E*– apelean a una terminología decididamente comprometida con una concepción de necesidad de tipo *causal*, y no con la mera constatación de *regularidades*:

«Ya sea que consideremos a la humanidad teniendo en cuenta las diferencias de sexo, edad, gobierno, condiciones o métodos de educación, es posible discernir la misma uniformidad y la operación regular de principios naturales.

la inferencia de la mente desde uno hacia el otro» («I define necessity two ways, conformable to the two definitions of *cause*, of which it makes an essential part. I place it either in the constant union and conjunction of like objects, or in the inference of the mind from the one to the other») (T 409).

<sup>4</sup> Cf. Russell, Paul: «On the Naturalism of Hume's «Reconciling Project», en *Mind* 92, 368 (1983), p. 600.

<sup>5</sup> Las razones y modalidad de esta particular inferencia serán abordadas más adelante.

Causas iguales producen efectos iguales; de igual manera que en la acción mutua de los elementos y poderes de la naturaleza<sup>6</sup> (T 402).

«Es imposible, sin la conexión necesaria de causa y efecto en las acciones humanas, imponer castigos en forma compatible con la justicia y la equidad moral»<sup>7</sup> (T 411).

«Las acciones son por su propia naturaleza temporales y efímeras; y cuando no proceden de alguna causa en el carácter y la disposición de la persona que las realizó, no se hallan ligadas a él, y no pueden redundar en su honor, si son buenas, ni en su infamia, si son malas [...]; dado que no proceden de nada que se halle en él que sea durable y constante y que no dejan nada de esa naturaleza en él, es imposible que pueda [...] ser objeto de castigo o venganza. [...] De acuerdo a la hipótesis de la libertad, en consecuencia, un hombre permanece tan puro e incontaminado luego de haber cometido los crímenes más terribles como al momento de su nacimiento, y su carácter no se ve en modo alguno comprometido en sus acciones, dado que éstas no derivan de aquél»<sup>8</sup> (T 411. Cursivas mías).

La posibilidad de que el recurso a una terminología causalista pueda ser atribuida a un mero descuido de redacción se ve rápidamente descartada con sólo notar que, por ejemplo, E 98, luego

<sup>6</sup> «Whether we consider mankind according to the difference of sexes, ages, governments, conditions, or methods of education; the same uniformity and regular operation of natural principles are discernible. Like causes still produce like effects; in the same manner as in the mutual action of the elements and powers of nature».

<sup>7</sup> «'Tis impossible, without the necessary connexion of cause and effect in human actions, that punishments could be inflicted compatible with justice and moral equity».

<sup>8</sup> «Actions are by their very nature temporary and perishing; and where they proceed not from some cause in the characters and disposition of the person, who performed them, they infix not themselves upon him, and can neither rebound to his honour, if good, nor infamy, if evil [...] as it proceeded from nothing in him, that is durable or constant, and leaves nothing of that nature behind it, 'tis impossible he can, upon its account, become the object of punishment or vengeance [...] According to the hypothesis of liberty, therefore, a man is as pure and untainted, after having committed the most horrid crimes, as at the first moment of his birth, nor is his character any way concern'd in his actions; since they are not deriv'd from it».

de reproducir *a la letra* gran parte del último pasaje citado<sup>9</sup>, sostiene: «un temperamento precipitado, aun cuando sea una *causa constante o principal en la mente*, opera sólo a intervalos, y no infecta al carácter en su totalidad»<sup>10</sup> (E 99; cursivas mías); «las acciones hacen a una persona criminal simplemente porque son *pruebas* de [la presencia de] principios criminales en la mente»<sup>11</sup> (E 99; cursivas mías). Más aún: «¿Dónde hallaríamos fundamentos para la moral si los caracteres particulares no tuvieran un cierto o determinado *poder para producir* sentimientos particulares, y si estos sentimientos no operaran en forma constante sobre las acciones?»<sup>12</sup> (E 90; cursivas mías). Una alternativa atendible consistiría en interpretar que tales pasajes deben ser explicados como concesiones de Hume a la terminología filosófica de la época. A fin de cuentas, es el propio Hume quien lo concede: «Podemos darle a esta influencia el nombre que nos plazca; no obstante, dado que se encuentra usualmente conectada con la acción, debe ser considerada como causa, y debe ser entendida como una instancia de esa necesidad que deseamos establecer aquí»<sup>13</sup> (E 98).

No obstante, el hecho permanece invariable: Hume *jamás* ofrece una elaboración detallada del argumento compatibilista en términos de regularidad e inferencia; sino que utiliza una terminología de cuño causalista/sustancialista. Esta constatación expresa, como intentaré mostrar, no sólo la dificultad de tal empresa, sino también el hecho de que, de haber efectivamente

<sup>9</sup> Además de la significativa italización de la palabra «cause» en «...they proceed not from some *cause* in the characters and disposition of the person...», las únicas modificaciones presentes en el pasaje paralelo ofrecido por E 98 obedecen al cambio de estrategia del autor en relación con su «reconciling project with regard to the question of liberty and necessity» (E 95).

<sup>10</sup> «A hasty temper, though *a constant cause or principle in the mind*, operates only by intervals, and infects not the whole character».

<sup>11</sup> «Actions render a person criminal merely as they are *proofs* of criminal principles in the mind».

<sup>12</sup> «Where would be the foundation of morals if particular characters had no certain or determinate *power to produce* particular sentiments, and if these sentiments had no constant operation on actions?».

<sup>13</sup> «We may give to this influence what name we please; but, as it is usually conjoined with the action, it must be esteemed a cause, and be looked upon as an instance of that necessity, which we would here establish».

ofrecido un desarrollo de ese tipo, las extremas dificultades a las que lleva la necesidad humeana al momento de ofrecer una teoría compatibilista coherente y plausible se habrían hecho evidentes.

El problema fundamental puede ser resumido como sigue: mientras que Hume exige, por un lado, desterrar de la reflexión filosófica el concepto de *causalidad*, su desarrollo efectivo de las condiciones bajo las cuales se producen las atribuciones de castigo y recompensa parecen fundarse precisamente en tal concepto. Si, *caritativamente*, interpretamos que Hume no ha recaído en un uso ilegítimo de una concepción causalista de necesidad, y procedemos a sustituir las expresiones de cuño metafísico por la nueva concepción de necesidad, encontramos (como observaremos más adelante) que la nueva teoría del carácter (la cual implica una redefinición de la vinculación entre *carácter* y *acciones* en términos de regularidad-inferencia) conduce a un cercenamiento tan sustantivo de la relación entre carácter y acción que socava el fundamento último del compatibilismo entre necesidad y responsabilidad moral.

La importancia de una clarificación conceptual de los distintos elementos involucrados en la teoría humeana del carácter es múltiple: en primer lugar, constituye el punto central sobre el que se construye la demostración humeana de la compatibilidad entre necesidad y responsabilidad moral; en segundo lugar, representa el aporte más importante a la tradición compatibilista, en tanto promete conservar la tesis del determinismo sin comprometerse con una metafísica causalista-sustancialista; por último, y en virtud de lo anterior, constituye el aporte más representativo de Hume a la discusión entre compatibilistas e incompatibilistas. Como consecuencia del primer punto, la centralidad que asume la teoría del carácter es tal en el proyecto compatibilista, que la presencia en ella de inconsistencias u oscuridades afectaría la totalidad del argumento humeano.

## II

Una parte importante de los dos tratamientos que ofrece Hume del problema de la libertad y la necesidad está representada por el tratamiento de la vinculación entre el *carácter* de un

agente y las *acciones* que dicho agente realiza. En línea con el compatibilismo clásico, las prácticas de castigos y recompensas sólo pueden ser aplicadas en aquellos casos en los que la acción en cuestión ha sido *causada* por el agente. Hume, sin embargo, ofrece una precisión ulterior: una acción es moralmente imputable si la misma puede ser inferida del *carácter* (o, alternativamente, de los motivos) de un agente. Aquellas acciones que no han sido realizadas premeditadamente, aquellas que han sido realizadas por ignorancia, aquellas acciones que han sido seguidas por un arrepentimiento sincero por parte del agente, y (presumiblemente) aquellas que han sido producidas por una fuerza exterior al agente e independiente de él, no pueden ser imputadas al individuo o, cuando menos en el primer caso, la asignación de culpa se verá atenuada por su carácter no premeditado. La razón de estas diferencias en la imputación moral por cada tipo de acción procede del hecho de que el último grupo de acciones no son indicativas acerca del carácter real del agente; en el mejor de los casos, son indicación de una disposición momentánea o de la presencia de un motivo no (necesariamente) concordante con el carácter del agente. De modo esquemático, la teoría humeana del carácter, proyectada al terreno de la responsabilidad moral, puede ser resumida provisoriamente de la siguiente forma:

[CH]

- a1) todo individuo posee cierto carácter<sup>14</sup>;
- a2) dicho carácter posee la característica de ser un componente «durable y constante» del alma humana, a diferencia de las acciones, las cuales son «temporales y efímeras (*perishing*)»;
- a3) ciertas acciones pueden ser vinculadas causalmente con el carácter del individuo y otras no;
- a4) sólo las acciones del primer tipo indican o expresan la cualidad moral de carácter del individuo;

<sup>14</sup> En rigor, Hume admite el hecho de que tal carácter varía a lo largo de la vida de un individuo. Por motivos prácticos, sin embargo, asumiremos que a cada individuo corresponde sin más *un* carácter. Incluir la variable del cambio de carácter implicaría analizar la relación carácter-acción a partir de segmentaciones temporales, dentro de cada una de las cuales cabría reproducir el argumento compuesto por (a1-a5).

a5) sólo las acciones del primer tipo pueden ser imputadas moralmente al individuo<sup>15</sup>.

El carácter problemático de la primera de estas proposiciones ha sido correctamente identificado por Ted Kinnaman<sup>16</sup> en un reciente estudio sobre la teoría humeana del carácter, y afecta al concepto central de la argumentación sobre la que tal teoría se construye. Las alternativas en juego son las siguientes: o bien el carácter representa para Hume *algo más que* (o *algo diferente de*) *la suma de las acciones realizadas en el pasado por un individuo*, o bien ambos elementos son mutuamente identificables. Dado que la primera alternativa es claramente contraria a los principios establecidos por el propio Hume respecto de la posibilidad de asumir la existencia de *cualidades ocultas*, cabría esperar que todas aquellas expresiones que parecen construirse sobre esta alternativa sean reducibles a la segunda alternativa. En efecto, la crítica anti-sustancialista realizada en el Libro I de *T* impide que concedamos al carácter otra existencia que la de una construcción mental (no carente de utilidad, desde ya) compuesta por la suma (pretendidamente homogénea, en su mayor parte) de acciones realizadas por un agente en el pasado. Esto no permite, vale remarcarlo, asumir que dichas acciones señalen o indiquen hacia *algo más allá* que ellas mismas; hacerlo implicaría restituir en el seno de la psicología un poder oculto, latente, y provisto de una eficacia causal que podría o no exteriorizarse en acciones. Desde ya, esto sería suficiente para impugnar la pretensión humeana de demostrar la igualdad y homogeneidad de acciones y acontecimientos, en tanto implicaría que, en el caso de las acciones, las relaciones de regularidad y uniformidad se establecerían entre un acontecimiento observable (acción) y otro que no lo es (carácter). Complementariamente, como señala Kinnaman, conceder tal tipo de existencia al carácter implicaría admitir la posibili-

dad de que la totalidad de las acciones que realiza un individuo podrían no expresar en absoluto su carácter. En otras palabras, un rufián bien podría realizar actos magnánimos a lo largo de toda su vida y seguir siendo un rufián. Si bien esta posibilidad no es, desde ya, absurda, Hume tiene razones para desestimarla, principalmente en función de las consecuencias (sobre las que volveremos más tarde) que implicarían para el problema de la imputabilidad moral.

Ahora bien, tal como señalábamos en el caso del concepto de causalidad en relación con los pasajes donde Hume aborda el problema de la imputación moral, e indisolublemente ligado con dicho problema, el desarrollo de la teoría del carácter presenta una ambigüedad incuestionable: Hume oscila permanentemente entre expresiones que correctamente pueden ser interpretadas en línea con la concepción del carácter como la suma de las acciones pasadas, y expresiones y conceptos que resisten tal interpretación. ¿Es suficiente la constatación de estas variaciones y ambigüedades para cuestionar la coherencia de la teoría humeana del carácter? Kinnaman ciertamente cree que sí: «La tesis del carácter de Hume es insostenible. En la medida en que el carácter es entendido como reductible a acciones particulares, la tesis del carácter no puede ser utilizada para distinguir a Hume de otros filósofos que suscriben el determinismo pero piensan que las acciones [y no el carácter] son el objeto propio de la evaluación moral<sup>17</sup>. En la medida en que el carácter no es reductible en ese sentido, la posición de Hume no es plausible, y es posiblemente incompatible con otros elementos de su filosofía»<sup>18</sup>.

A fin de evaluar la pertinencia del veredicto de Kinnaman, no obstante, considero conveniente analizar el resto de CH haciendo a un lado los pasajes más problemáticos o, en última instancia,

<sup>15</sup> A lo largo de esta sección, asumiremos que es posible soslayar temporalmente las distinciones establecidas por Hume entre lo descriptivo y lo normativo, lo fáctico y lo que es (sólo) objeto de creencia, etc. La importancia de tales distinciones será analizada al abordar el problema del papel que juega el *naturalismo* en la argumentación humeana.

<sup>16</sup> Cf. KINNAMAN, Ted: «The role of character in Hume's account of moral responsibility», en *The Journal of Value Inquiry* 39 (2006), pp. 11–25.

<sup>17</sup> Esto se debe a que la identificación entre el carácter y la suma de las acciones... implica que dicho carácter no puede ser conocido más que a través de la observación de las acciones realizadas por un individuo. Si esto es así, la centralidad del concepto de carácter se vuelve inexplicable, dado que bien podría haberse prescindido de dicho concepto y establecido que las imputaciones morales se construyen sobre la base de las acciones realizadas. Como veremos, no obstante, el interés de Hume en distanciarse de las teorías que soportan los juicios morales sobre la base de las acciones procede de su negativa a considerar que las mismas sean realmente expresivas del carácter de un agente.

<sup>18</sup> KINNAMAN, *op. cit.*, pp. 20–21.

concediendo provisoriamente que la totalidad de dichos pasajes pueden ser armonizados con la crítica anti-causalista y anti-sustancialista. Supondré, a tal fin, que la argumentación humeana se construye inequívocamente sobre la identificación entre el carácter de un agente y la suma de las acciones realizadas por el mismo.

\*

Los dos tratamientos del problema del compatibilismo que encontramos en *T* y *E* están claramente atravesados por un interés específico, esto es, ofrecer evidencia en favor de la tesis acerca de la regularidad y uniformidad de las acciones humanas: «Las acciones poseen una conexión y unión constantes con la situación y el temperamento del agente»<sup>19</sup> (*T* 403); «La unión entre motivos y acciones tiene la misma constancia que la de cualquier operación natural»<sup>20</sup> (*T* 404). El conocimiento de la conjunción entre el carácter del agente y la situación, es decir, las circunstancias que rodearon a la acción, parecen ser *suficientes* para explicar causalmente la acción: «Podemos imaginar que sentimos una libertad dentro de nosotros; pero un espectador comúnmente puede inferir nuestras acciones de nuestros motivos y carácter; y cuando no puede, por lo general concluye que podría hacerlo si estuviera perfectamente familiarizado con cada circunstancia de la situación y del carácter, así como de los resortes más secretos de nuestra compleción y disposición»<sup>21</sup> (*T* 408-409).

Es preciso conceder que Hume no afirma ninguna de las siguientes proposiciones: *i*) todos los hombres actúan de igual manera (*E* 85); *ii*) todos los hombres de igual carácter actuarán de la misma manera bajo toda circunstancia; *iii*) un hombre con un carácter determinado actuará siempre en conformidad con ese carácter

(*E* 85; 91). Lo que Hume está interesado en señalar es que es posible establecer ciertos principios universales relativos a la naturaleza humana del siguiente tipo: un individuo con un carácter *X* actuará, en circunstancias *Y*, de forma *Z*. En consecuencia, toda explicación que pretenda dar cuenta de las causas que han determinado un resultado deberá incluir no sólo el carácter sino también las circunstancias que han precedido a esa acción; circunstancias que permitirán, a su vez, explicar las aparentes alteraciones de las uniformidades establecidas sobre la base de cada carácter<sup>22</sup>. Si bien esto no obliga a Hume a sostener la tesis más fuerte de que «un agente cuyo carácter sea de tipo *A*, necesariamente realizará acciones de tipo *A* cuando se encuentre rodeado por un conjunto de circunstancias *Z*», no vacila en adherir a tal principio siempre y cuando el concepto de necesidad involucrado sea interpretado de acuerdo a la nueva concepción<sup>23</sup>. En todo caso, la negación de la concepción metafísica del concepto de necesidad implica, para Hume, adherir al siguiente principio: [NH] afirmar que *a* es causa de *b* equivale a afirmar únicamente que, en el pasado, *a* ha sido regularmente seguido por *b*. Traducido en términos de acontecimientos: [NH'] afirmar que un acontecimiento *a* es causa de un acontecimiento *b* equivale a afirmar únicamente que, en el pasado, acontecimientos del tipo *A* han sido regularmente seguidos por acontecimientos del tipo *B*. Traducido nuevamente en términos de acciones: [NH''] afirmar que el (carácter de) un agente *a* es causa de una acción *b* equivale a afirmar únicamente que, en el pasado, (el carácter de) un agente del tipo *A* ha sido regularmente seguido por acciones del tipo *B*.

<sup>19</sup> «Actions have a constant union and connexion with the situation and temper of the agent».

<sup>20</sup> «The union betwixt motives and actions has the same constancy, as that in any natural operations».

<sup>21</sup> «We may imagine we feel a liberty within ourselves; but a spectator can commonly infer our actions from our motives and character; and even where he cannot, he concludes in general, that he might, were he perfectly acquainted with every circumstance of our situation and temper, and the most secret springs of our complexion and disposition».

<sup>22</sup> Ciertamente, Hume confía en la posibilidad de establecer (empíricamente) ciertos principios absolutamente *independientes* de las circunstancias (vg., «los hombres siempre buscan la sociedad» [men always seek society], *T* 402; «cuando estamos ante la perspectiva del dolor o el placer provenientes de un objeto, sentimos una emoción consecuente de aversión o propensión» [when we have the prospect of pain or pleasure from any object, we feel a consequent emotion of aversion or propensity], *T* 414). Tales principios constituyen la base de la pirámide sobre las que se construirán las ciencias humanas, en tanto ofrecen un grado mayor de generalidad que los principios que sí dependen de las circunstancias y el carácter del individuo, y que son precisamente los que aquí nos interesan.

<sup>23</sup> Cf. especialmente *E* 88-90.

NH, en todas sus variantes, simplemente compromete a Hume con un concepto de necesidad (problemáticamente) fundado *en forma exclusiva* en la observación efectiva (*pasada*) de regularidades y en la clasificación de acciones y acontecimientos de acuerdo a *tipos*. No podemos afirmar que *a* es causa de *b* si se trata de la primera ocasión en que constatamos dicha conjunción; no podemos sencillamente porque no existe aún una clase establecida de conjunciones entre *a* y *b* efectivamente observadas. Si bien las consecuencias de este principio son fundamentalmente epistemológicas (y desde tal perspectiva han sido, por lo general, analizadas), sus proyecciones éticas son decisivas.

En principio, una acción (vg., una acción honesta) sólo podrá ser vinculada causalmente a un agente si la misma pertenece al tipo de acciones que dicho agente ha realizado en el pasado (es decir, si en el pasado dicho agente ha realizado acciones honestas). Aun asumiendo que Hume haya desarrollado una teoría del carácter no sustancialista, tres interrogantes deben ser atendidos: en primer lugar, si el único criterio posible para decidir si un agente *a* debe ser considerado como *causa* de un acontecimiento *b* consiste en evaluar si dicho agente ha realizado en el pasado acciones de tipo B, ¿cómo sabemos que las acciones que suponemos componen el conjunto B realmente pertenecen al mismo? En el terreno moral, ¿cómo sabemos cuál es el carácter de un individuo? Esta dificultad se vuelve aún mayor si suponemos la posibilidad (contemplada por el propio Hume) de un individuo cuyas acciones no puedan ser en absoluto tipificadas, a saber, un individuo que haya realizado en el pasado igual cantidad de acciones honestas y deshonestas<sup>24</sup>.

En segundo lugar: ¿qué debemos hacer en caso de constatar que una acción realizada por un agente no se corresponde con ninguno de los tipos de acciones realizadas por dicho agente en

<sup>24</sup> «Sabemos, en general, que los caracteres de los hombres son, hasta cierto punto, inconstantes e irregulares. Ése es, de alguna manera, *el carácter constante de la naturaleza humana*; aunque se aplica, de manera más particular, a algunas personas que *no poseen una regla fija para su conducta*, sino que proceden en un curso continuo de capricho e inconstancia.» («We know, in general, that the characters of men are, to a certain degree, inconstant and irregular. This is, in a manner, the *constant character of human nature*; though it be applicable, in a more particular manner, to some persons *who have no fixed rule for their conduct*, but proceed in a continued course of caprice and inconstancy») (E 88; cursivas mías).

el pasado? Hume intenta responder, en un pasaje célebre de *E*, a esta posible objeción:

«Concedo que es posible encontrar ciertas acciones que parecen no tener conexión regular con ningún motivo conocido, y que constituyen excepciones a todas las medidas de conducta que han sido establecido alguna vez para el gobierno de los hombres. Sin embargo, si queremos saber qué juicio debemos formar de tales acciones irregulares y extraordinarias, podemos tomar en cuenta los sentimientos que por lo general experimentamos en relación con los eventos irregulares que aparecen en el curso de la naturaleza y en las operaciones de los objetos externos. No todas las causas se encuentran vinculadas con los efectos usuales con igual uniformidad. [...] El vulgo, que interpreta las cosas de acuerdo a la primera apariencia, atribuye la incertidumbre de los eventos a una incertidumbre en las causas que hace que la usual influencia de éstas falle, aun cuando no haya ningún impedimento en su operación. Pero los filósofos, observando que en casi todas partes en la naturaleza se halla una variedad de resortes y principios que se encuentran escondidos a causa de su carácter minúsculo o remoto, sostienen que es al menos posible que la contrariedad de eventos no proceda de una contingencia en la causa, sino más bien de la operación secreta de causas contrarias»<sup>25</sup> (E 89).

<sup>25</sup> «I grant it possible to find some actions, which seem to have no regular connexion with any known motives, and are exceptions to all the measures of conduct which have ever been established for the government of men. But if we would willingly know what judgement should be formed of such irregular and extraordinary actions, we may consider the sentiments commonly entertained with regard to those irregular events which appear in the course of nature, and the operations of external objects. All causes are not conjoined to their usual effects with like uniformity. [...] The vulgar, who take things according to their first appearance, attribute the uncertainty of events to such an uncertainty in the causes as makes the latter often fail of their usual influence; though they meet with no impediment in their operation. But philosophers, observing that almost in every part of nature, there is contained a vast variety of springs and principles, which are hid, by reason of their minuteness or remoteness, find, that it is at least possible the contrariety of events may not proceed from any contingency in the cause, but from the secret operation of contrary causes».

La aparente ausencia de causas que explicaría la ausencia de uniformidad tanto en las acciones humanas como en los acontecimientos naturales debe ser explicada, entonces, no como ausencia real de causas sino como la existencia de causas *aún no descubiertas*. Esta transmutación de la *indeterminación* en *complejidad* ciertamente resuelve la objeción acerca de las «putative singularities» en el plano de la ciencia natural y, podría concederse, en el plano de las ciencias humanas<sup>26</sup>. Sin embargo, si intentamos trasladar tal argumentación hacia el problema de la responsabilidad moral, la misma se vuelve insostenible, dado que, en rigor, implicaría conceder que, ante la presencia de una acción hasta ahora inédita, deberemos esperar hasta que las acciones de dicho agente hayan sido clasificadas y tipificadas para decidir la imputabilidad o inimputabilidad de la misma. Adicionalmente, si proyectamos aquella argumentación hacia la teoría del carácter, obtenemos que, eventualmente, *toda* acción realizada por un individuo puede ser tipificada, es decir, que todas nuestras acciones serían expresivas o indicativas de nuestro carácter, lo cual destruiría la (relativa) homogeneidad presupuesta en el concepto de carácter.

Un tercer interrogante surge al abordar el mismo problema desde una perspectiva complementaria, que trae a la luz la dificultad más seria que enfrenta la teoría del carácter: ¿qué ocurre con aquellas acciones que no proceden (i.e., que no pueden ser *inferidas*) del carácter del agente<sup>27</sup>? ¿No deben ser consideradas *acciones* propiamente dichas? Afirmar, como lo hace Hume, que se trata efectivamente de acciones realizadas (*performed*) por un agente parece contradecir directamente la tesis de que el criterio para definir si *a* puede ser inferido de *b* consiste en evaluar si *a* ha sido seguido por *b* en el pasado. Podría objetarse, en este punto, que Hume no niega que las acciones realizadas *hastily*, etc. no sean acciones; después de todo, las define precisamente

<sup>26</sup> En rigor, Hume oscila, en los dos pasajes de *T* y *E* que abordan esta problemática, entre dos alternativas mutuamente contradictorias: o afirmar taxativamente la reductibilidad de las aparentes singularidades a meros casos de regularidades aun no establecidas (no descubiertas), o bien afirmar la existencia efectiva de ciertas singularidades *irreductibles*. Vid. *infra*.

<sup>27</sup> A saber, acciones realizadas «ignorantly and causally» o «hastily and unpremeditatedly» (*T* 411; *E* 98).

como tales, y todo lo que hace es negar que puedan constituirse en fundamento de un acto de asignación de culpabilidad o mérito. En tal caso, podría ser pertinente suponer una distinción entre responsabilidad *causal* (en sentido humeano) y responsabilidad *moral*: un individuo es causalmente responsable por todas las acciones que realiza, pero sólo es moralmente responsable por aquellas que son indicación de su carácter.

Esta objeción, sin embargo, no se sostiene: los principios de los que ha partido Hume impiden, en rigor, que un individuo sea considerado siquiera *causalmente* responsable por las acciones que no proceden del carácter<sup>28</sup>, y, en definitiva, impiden que dichas acciones sean consideradas como tales<sup>29</sup>. Esta conclusión permite vincular las dos últimas dificultades señaladas en un sólo argumento: si se sostiene que no existen acontecimientos incausados, y que el fundamento de las relaciones de causalidad consiste exclusivamente de la regularidad y uniformidad en la conjunción de dos tipos de acontecimientos, no es posible admitir la

<sup>28</sup> Una dificultad análoga se encuentra en la raíz de la afirmación acerca de las acciones no deliberadas: «Los hombres son considerados *menos* culpables por las acciones <malas> que realizan intempestivamente y de forma no premeditada que por aquellas que proceden de <razonamientos y> deliberación.» («Men are *less* blamed for such <evil> actions as they perform hastily and unpremeditatedly than for such as proceed from <thought and> deliberation») (*T* 412; *E* 98; las palabras entre llaves no figuran en el pasaje de *E*). La identificación del origen causal de un acontecimiento no puede ser explicada en términos de *gradualidad*. Si bien podemos, como sostiene Hume, asignar una culpa *menor* a un individuo que ha realizado un acción de tipo X que a un individuo que ha realizado una acción de tipo Z, en ambos casos suponemos que *ambos* son causalmente responsables por dichas acciones (cualquiera que sea el concepto de causalidad que tomemos). Si algunos de los dos no lo fuera, no cabría culparlo en absoluto. Probablemente nos mostraremos comprensivos e indulgentes hacia un individuo que profiere un insulto contra su padre si se ha caracterizado por realizar a lo largo de su vida acciones que demuestran un respeto profundo por sus padres. Como se hace evidente, insisto, esto no implica rechazar dejar de reconocer a dicho individuo como *causa* de tal acción: supone, por el contrario, que reconocemos su papel causal (después de todo, consideramos que *él* realizó tal acción), pero que decidimos, en todo caso, *ex-culparlo*.

<sup>29</sup> Abusando de las inferencias lógicas podemos preguntarnos: dado que afirmar que un motivo o un deseo *singular* (i.e., no homologable con el carácter del agente) pueda ser la *causa* de una acción constituye un contrasentido (considerando la equivalencia establecida por Hume entre causalidad y uniformidad/regularidad), y dado que todo lo que tiene lugar en la naturaleza procede de una causa anterior, ¿existen realmente aquellas acciones que proceden de motivos singulares?

existencia de *acontecimientos singulares*. En el plano de las acciones humanas, esto implica, en última instancia, negar la existencia tanto de las acciones que no proceden del carácter, como de las acciones realizadas intempestivamente (*bastily*), etc.<sup>30</sup>, dado que no poseemos fundamentos legítimos para sostener que tales acciones hayan sido realizadas *por* el agente<sup>31</sup>.

Hume no ofrece respuestas plausibles a ninguno de estos interrogantes, y su recurso a una terminología causalista-sustancialista

<sup>30</sup> Más aun, según este argumento, tampoco cabría conceder existencia a las acciones que han sido determinadas por causas exteriores al agente.

<sup>31</sup> John Bricke ofrece una corrección convincente que permitiría solucionar parte de las dificultades: «A pesar de que las acciones, de acuerdo a Hume, deben "proceder [...] de alguna causa en el carácter y la disposición de la persona" que las realizó si esa persona ha de ser responsable, y a pesar de que las estructuras motivacionales requeridas deban ser "durables y constantes", no se sigue de allí que un agente no sea responsable por algo que realizó y que fue (podríamos decir) contrario a su carácter. Después de todo, el hecho de actuar o no a partir de un motivo determinado (así como la frecuencia con la que actúa a partir de ese motivo) depende no sólo de tener ese motivo sino también de sus creencias, de sus otros motivos, de las circunstancias, así como de otros factores. Aun las acciones poco características, en consecuencia, revelarán algo acerca del tipo de persona que es el agente, y servirán, de esta forma, como base para las respuestas afectivas y los juicios de responsabilidad de los cuales es objeto. (Though actions must, in Hume's view, "proceed [...] from some cause in the character and disposition of the person" who did them if that person is to be responsible, and though the requisite motivational structures must be "durable and constant", it does not follow that an agent is not responsible for something done that was (as we might say) out of character. After all, his acting or not from a given motive (and so the frequency of his acting from that motive) depends not only on his having that motive but on his beliefs, his other motives, his circumstances, and other factors as well. Even uncharacteristic actions, then, will reveal something of the sort of person the agent is, thus will serve as the basis for affective responses, and judgments of responsibility, of which he is the object»). (BRICKE, John: «Hume on Liberty and Necessity», en RADCLIFFE, Elizabeth S. (ed.): *A Companion to Hume*. Blackwell Oxford, 2008, p. 212). La solución de Bricke, sin embargo encuentra dos obstáculos: en primer lugar, interpreta el carácter como una «motivational structure», lo cual, aun en caso de concederse, no exime a la teoría del carácter de las dificultades indicadas anteriormente. En segundo término, aun cuando la sugerencia de incorporar al carácter las acciones realizadas «out of character», en cuanto las mismas expresan (indirectamente) dicho carácter, se encuentra explícitamente refutada por Hume.

no hace más que ocultar (cuando menos) las dificultades señaladas<sup>32</sup>. El autor asume que es posible continuar utilizando los conceptos tradicionales de causalidad, siempre y cuando el lector recuerde a cada momento que los mismos deben ahora ser interpretados desde las nuevas definiciones propuestas. Esta operación libera a Hume de la exigencia de traducir en términos adecuados y precisos las argumentaciones que dependen del concepto de necesidad, exigencia que se encuentra ahora del lado del lector. Sin embargo, cuando intentamos traducir en términos humanos tales tesis, encontramos que las mismas o bien *no pueden* ser reinterpretadas de la manera exigida, o bien que, en caso de poder serlo, la argumentación humeana revela inconsistencias tan radicales que amenazan con destruir la totalidad del razonamiento.

En consecuencia, parece cuando menos plausible suponer que la tesis de Hume sobre la vinculación entre carácter y acción no constituye estrictamente una deducción lógica a partir de los principios psicológicos establecidos por el propio autor<sup>33</sup>. Las dificultades e inconsistencias a las que obliga dicha tesis sugieren,

<sup>32</sup> Numerosos pasajes parecen ofrecer una explicación más coherente de la psicología de la acción que aquella que permite la tesis carácter-acción. Tales pasajes sustituyen el concepto general y problemático de «carácter» (*character/temper*) por términos que denotan *actos o sucesos mentales* (*motives; principles; desires; sentiments; volitions; will*). Sin embargo, tales alteraciones no pueden arrojar luz sobre los problemas de la tesis carácter-acción, dado que Hume no especifica cuál es la relación que debemos establecer entre el carácter y dichas disposiciones o actos de la mente. Ya sea que supongamos, como es ciertamente plausible, que la *predominancia* (presumiblemente estadística) de ciertos actos o disposiciones singulares son los que determinan el carácter de un individuo, o, como sugiere Pitson (PITSON, Tony: «Liberty, necessity, and the will», en TRAIGER, Saul (ed.): *The Blackwell Companion to Hume's Treatise*. Blackwell, Oxford, 2006, p. 225), que los motivos, deseos, etc., son, a la inversa, la *expresión* de dicho carácter, ninguna de ambas alternativas resuelve las dificultades a las que conduce la fórmula carácter-acción, sino que, más bien, heredan dichas dificultades.

<sup>33</sup> Asumiendo que Hume haya sostenido en forma consecutiva la identificación entre carácter y la suma de las acciones..., existe un aspecto desde el cual la teoría del carácter se articula con la redefinición humeana de la causalidad, y consiste en el hecho de que ambas doctrinas permanecen necesariamente en el terreno de la *regularidad* y de la generalización/tipificación. Sin embargo, esto no significa conceder que la primera de estas doctrinas constituya el corolario inevitable que se deriva de la segunda de ellas. Más aun, cabe interrogarse si es posible deducir alguna psicología de la acción consistente a partir del concepto humeano de *necesidad*.

más bien, que Hume (haya percibido o no tales dificultades) tiene en mente una serie de hechos básicos: *i*) los caracteres humanos pueden ser clasificados de acuerdo a ciertos patrones regulares: honestidad, ambición, egoísmo, generosidad, etc.<sup>34</sup>; *ii*) la mayoría de las acciones de los hombres suelen mostrar una sólida conformidad con el carácter de cada uno de ellos: un hombre que ha realizado acciones mayoritariamente virtuosas en el pasado probablemente seguirá actuando de tal forma; *iii*) cuando un individuo realiza acciones que no parecen conformarse con su carácter, esto se debe, por lo general, a la presencia de circunstancias excepcionales que han determinado que así sea: si un individuo con cuyo carácter amigable estamos familiarizados profiere insultos injustificados, es razonable suponer que se encuentra rodeado por circunstancias particulares. En relación con la problemática de la inimputabilidad causal-moral de las acciones que no proceden del carácter, parece razonable suponer que los desarrollos ofrecidos por Hume responden probablemente a un intento de conciliar la nueva definición de necesidad con una concepción fundamentalmente consecuencialista de las asignaciones de castigos y recompensas<sup>35</sup>; si un individuo reincide recurrentemente en acciones deshonestas, podemos inferir que dichas acciones expresan la cualidad moral de su carácter, esto es, podemos inferir que los principios que dominan en su mente son primordialmente viciosos. Dado que dicha regularidad permite inferir que tales tipos de acciones volverán a producirse, el objetivo del castigo consiste en desterrar de su mente los principios que han dado lugar a tales acciones, a fin de que las mismas no vuelvan a producirse. En el caso inverso de las acciones que no proceden del carácter de un individuo, el castigo carece de sentido, dado que no existen aquellos principios que podrían ser en el futuro causa de nuevas acciones de ese tipo.

<sup>34</sup> Cf., entre otros, E 83.

<sup>35</sup> Esta no es, desde ya, la única perspectiva desde la cual Hume analiza tales prácticas, pero sí es la única perspectiva implicada en el argumento compatibilista. Paul Russell ofrece un extenso análisis de las múltiples concepciones humanas de la fundamentación del castigo en RUSSELL, Paul: *Freedom and Moral Sentiment: Hume's Way of Naturalizing Responsibility*. Oxford University Press, Oxford, 1995, cap. 10.

Ahora bien, asumiendo que Hume efectivamente haya tenido en mente máximas de este tipo al elaborar su concepción de la vinculación entre carácter-acciones-responsabilidad moral, se hace evidente que las mismas no sólo son insuficientes para constituir por sí mismas una justificación teórica coherente de la responsabilidad moral, sino que no pueden ser incorporadas sin más en su sistema, en tanto se fundan irremediamente en aquellos presupuestos sustancialistas que Hume pretende desterrar de la reflexión filosófica.

En síntesis: si el carácter es algo más que la suma de las acciones..., la teoría del carácter ciertamente puede operar coherentemente como fundamento del argumento humeano en favor del compatibilismo, pero implica una recaída en el sustancialismo/causalismo que acerca a Hume al compatibilismo clásico pero amenaza la integridad lógica del nuevo sistema filosófico. Si, por el contrario, el carácter es (una construcción mental) reductible a la suma de acciones..., la teoría del carácter se encuentra atravesada por inconsistencias y dificultades tales que hacen imposible satisfacer la pretensión de establecer un vínculo entre carácter y acción lo suficientemente sólido como para constituirlo en fundamento de las imputaciones morales. Esto implica, inversamente, un acercamiento entre la posición de Hume y el partido de los indeterministas, al tiempo que lo aleja del compatibilismo clásico. Curiosamente, sin embargo, este desenlace no es voluntario; más aún, era precisamente el derrotero que se trataba de evitar mediante la identificación entre indiferencia y azar<sup>36</sup>. Si Hume ha

<sup>36</sup> Cf., entre otros: «¿Qué entendemos por libertad, cuando hablamos de acciones voluntarias? Seguramente no podemos referirnos a que las acciones tienen tan poca conexión con los motivos, las inclinaciones y las circunstancias, que aquellas no se siguen de estos con cierto grado de uniformidad, y que no autorizan a inferir la existencia de los mismos» («What is meant by liberty, when applied to voluntary actions? We cannot surely mean that actions have so little connexion with motives, inclinations, and circumstances, that one does not follow with a certain degree of uniformity from the other, and that one affords no inference by which we can conclude the existence of the other») (E 95); «El objeto constante y universal del odio o de la ira es una persona o criatura dotada de pensamiento y conciencia; y cuando acciones criminales o injuriosas excitan esa pasión, es por su relación o conexión con la persona. Sin embargo, de acuerdo a la doctrina de la libertad o el azar, esta conexión se reduce a nada, y los hombres se vuelven idénticamente responsable por las acciones que realizan en forma deliberada y premeditada que por las que son casuales y accidentales» («The

terminado a mitad de camino entre ambos extremos de la disputa, no por ofrecer una tercera alternativa sino por haber permanecido con un pie de cada lado, esto significa que algo ha salido mal. Quizás debamos asumir, en consecuencia, que lo único que Hume ha producido es, a fin de cuentas, una defensa debilitada e inconsistente del argumento compatibilista clásico.

\*

James Harris ha ofrecido una interpretación de base histórica que podría ser considerada como una solución efectiva a este problema. Luego de ofrecer un desarrollo analítico-cronológico de las principales alternativas que se hallaban en juego al momento de la redacción de *T*, Harris señala que Hume

«contribuyó a la cuestión del libre albedrío con un argumento que establecía (satisfactoriamente, al menos para Hume) que la pregunta acerca de qué puede causar qué nunca puede ser respondida a priori, y que la única forma coherente de decidir cuáles son los poderes de una causa es examinar los efectos que de hecho ha producido. Este argumento quitaba al argumento determinista que afirma que los motivos causan acciones todo lo que lo hacía objetable ante los ojos de los libertarios. La posición determinista, de hecho, fue transformada así en algo que el libertario ya aceptaba, dado que el determinista ya no tenía razones para sostener que es imposible que los agentes libres actúen de otra forma que como lo hacen. La clave para el proyecto de reconciliación de Hume [...] reside en el hecho de que *la mayoría de los libertarios de su época admitían que los motivos ejercían una influencia "moral" sobre la elección, y no solo concedían sino que enfatizaban que la acción es muy frecuentemente una acción perfectamente predecible*»<sup>37</sup>.

constant and universal object of hatred or anger is a person or creature endow'd with thought and consciousness; and when any criminal or injurious actions excite that passion, 'tis only by their relation to the person or connexion with him. But according to the doctrine of liberty or chance, this connexion is reduced to nothing, nor are men more accountable for those actions, which are designed and premeditated, than for such as are the most casual and accidental.) (*T* 411).

De acuerdo a esta lectura, entonces, la primera dificultad señalada anteriormente dejaría de ser tal, dado que el carácter no-metafísico del concepto de la necesidad humeana sería equiparable al concepto libertario de «moral influence». Si bien esta interpretación es en cierto modo posible desde la perspectiva de la evidencia histórica en relación con las fuentes externas a Hume, la misma adolece de una seria debilidad: de acuerdo con Harris, la legitimidad de esta identificación parcial entre la necesidad humeana y la «influencia moral» concedida por los libertarios de la época se funda en el hecho de que lo que distingue a ambas posiciones no es la *ausencia* de causas sino el *origen* de las mismas; en tanto Hume localiza el origen «causal» de la acción en el *carácter*, los libertarios lo asignarían a la voluntad (*will*)<sup>38</sup>. Sin embargo, esta coincidencia de superficie enmascara el hecho de que los libertarios establecen un *locus* de *indeterminación* (ausencia de causalidad) en la voluntad que Hume insiste en rechazar; rechazo que es suficiente para destruir toda posible conciliación entre ambas posiciones. Esto se debe en parte a que, aun cuando asumamos que el «reconciling project» se encuentra ya en marcha en *T*, los extremos a reconciliar no son la indeterminación y el determinismo metafísico, sino el determinismo (tal como se deduce del nuevo concepto de necesidad) y la libertad como «ausencia de obstáculos»<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> [Hume] brought to the free will question an argument that established (to Hume's own satisfaction, at least) that the question of what can cause what can never be settled a priori, and that the only coherent means of deciding what powers a cause has, is to examine the effects that it has actually produced. This argument robbed the necessitarian claim that motives cause actions of all that had previously made it objectionable to libertarians. The necessitarian claim, in fact, was transmuted into something that the libertarian already accepted; for the necessitarian no longer had grounds for claiming that it is impossible for free agents to act otherwise than they do. The key to Hume's reconciling project [...] is the fact that *most libertarians of his day allowed motives to have a 'moral' influence over choice, and not only allowed, but insisted, that free action is very often perfectly predictable action*. HARRIS, James A.: «Hume's reconciling project and "the common distinction betwixt moral and physical necessity"», en *British Journal for the History of Philosophy* 11.3 (2003), p. 468.

<sup>38</sup> HARRIS, *op. cit.*, p. 452.

<sup>39</sup> La evidencia más sólida a este respecto se encuentra en la diferencia fundamental que es posible percibir entre *T* y *E* respecto del proyecto reconciliación. Lejos del espíritu conciliador del *E*, *T* no concede ningún lugar a otro noción de

Aun cuando asumamos que la necesidad humeana, aplicada a la vinculación *character-actions*, no suponga densidad metafísica alguna, la estricta *regularidad* que Hume asigna a la conducta humana parece suficientemente distante de la exigencia libertaria de admitir un núcleo de *indeterminación* en la misma. En otras palabras, si bien Hume se niega a establecer una relación de causalidad entre el carácter y las acciones, aquí termina su paseo de la mano del libertario, dado que la vinculación que establece en reemplazo de aquella presupone ciertas condiciones que el libertario jamás aceptaría, a saber: que la conducta humana ha mostrado a lo largo de la historia una uniformidad tal que habrá de convertirse (de acuerdo a Hume) en la base del establecimiento de una ciencia humana fundada en una *legalidad* natural. En este sentido, como señala Bricke<sup>40</sup>, la distinción humeana entre lo que podríamos llamar *leyes estrictas* y las *leyes probabilísticas* no atenta contra el proyecto de una ciencia humana, dado que sería precisamente tarea del científico transformar las últimas en las primeras. En todo caso, Hume no tiene reparos en afirmar reiteradamente que el objetivo de las diversas disciplinas es y debería ser el descubrimiento de los principios «*necesarios y uniformes*» (T 402), o «*constantes y universales*» (E 83) de la naturaleza humana. La admisión, entonces, de que la conducta humana puede ser explicada a través de ciertos principios universales y constantes y de que «los mismos motivos siempre producen las mismas acciones» (E 83), difícilmente pue-

libertad que no sea el de *espontaneidad*, es decir, ausencia de violencia externa: una acción realizada por un agente debe ser considerada libre siempre que la misma no haya sido el producto de una fuerza exterior al agente y que lo haya determinado a realizar dicha acción. Esta concepción (restringida y evidentemente problemática) de libertad es la única variedad que Hume considera necesario salvar. Aún así, significativamente, T jamás explica cómo dicha libertad se articula con la concepción humeana de la vinculación entre carácter y acciones ni cuál es su vinculación con la asignación de culpas y recompensas. El hecho de que este aspecto del compatibilismo se encuentre virtualmente ausente en el desarrollo del T muestra, a fin de cuentas, que el mismo es completamente *inesencial* para el proyecto del autor. De allí que el tratamiento más detallado que ofrece E del concepto de libertad no altere en absoluto la argumentación central del T.

<sup>40</sup> BRICKE, *op. cit.*, pp. 201-202.

da ser conciliada con la pretensión de que la libertad requiere necesariamente la capacidad de *actuar de otro modo*<sup>41</sup>.

### Referencias

- AYER, Alfred Jules: *Hume*. Oxford University Press, Oxford, 1980.
- BRICKE, John: «Hume on Liberty and Necessity», en RADCLIFFE, Elizabeth S. (ed): *A Companion to Hume*. Blackwell, Oxford, 2008, pp. 201-215.
- GLATHE, Alfred B.: *Hume's theory of the passions and of morals. A Study of Books II and III of the "Treatise"*. California University Press, Los Angeles, 1950.
- HARRIS, James A.: «Hume's reconciling project and "the common distinction betwixt moral and physical necessity"», en *British Journal for the History of Philosophy* 11.3 (2003), pp. 451-471.
- HUME, David: *A treatise of human nature*. Edición de L.A. Selby-Bigge. Clarendon Press, Oxford, 1965.
- \_\_\_\_\_: *An Enquiry concerning the Human Understanding, and an Enquiry concerning the Principles of Morals*. Edición de L.A. Selby-Bigge. Clarendon Press, Oxford, 1894.
- JENKINS, John: *Understanding Hume*. Edinburgh University Press, Edimburgo, 1992.

<sup>41</sup> Aun cuando Hume no formule *explícitamente* un rechazo a la capacidad de actuar de otro modo en el plano específico de las acciones humanas, sí lo afirma en relación con el plano natural: «Cada objeto está determinado por un destino absoluto a un cierto grado y dirección en su movimiento, y no puede alejarse de esa línea exacta en la que se mueve más que lo que puede convertirse en un ángel, un espíritu o una sustancia superior. Las acciones de la materia, en consecuencia, han de ser consideradas como instancias de acciones necesarias; y lo que se halle en iguales condiciones que la materia debe ser considerado como necesario» («Every object is determin'd by an absolute fate to a certain degree and direction of its motion, and can no more depart from that precise line, in which it moves, than it can convert itself into an angel, or spirit, or any superior substance. The actions, therefore, of matter are to be regarded as instances of necessary actions; and whatever is in this respect on the same footing with matter, must be acknowledged to be necessary») (T 400). La equiparación directa y explícita realizada por Hume entre *acciones* y *acontecimientos* es suficiente para proyectar lo afirmado en este pasaje a las acciones humanas.

- KINNAMAN, Ted: «The Role of Character in Hume's Account of Moral Responsibility», en *The Journal of Value Inquiry* 39 (2006), pp. 11-25.
- PITSON, Tony: «Liberty, Necessity, and the Will», en TRAIGER, S. (ed.): *The Blackwell Companion to Hume's Treatise*. Blackwell, Oxford, 2006, pp. 216-231.
- RADCLIFFE, Elizabeth S. (ed): *A Companion to Hume*. Blackwell, Oxford, 2008.
- RUSSELL, Paul: «Hume's Reconciling Project: A Reply to Flew», en *Mind* 94.376 (1985), pp. 587-590.
- \_\_\_\_\_: «On the Naturalism of Hume's "Reconciling Project"», en *Mind* 92.368 (1983), pp. 593-600.
- \_\_\_\_\_: *Freedom and Moral Sentiment: Hume's Way of Naturalizing Responsibility*. Oxford University Press, Oxford, 1995.
- STROUD, Barry: *Hume*. Routledge, Londres, 1977.
- TRAIGER, S. (ed.): *The Blackwell Companion to Hume's Treatise*. Blackwell, Oxford, 2006.

Recibido el 4 de septiembre de 2012  
Aprobado el 17 de noviembre de 2012

Rodrigo Sebastián Braicovich  
CONICET (Argentina)  
rbraicovich@gmail.com

## Condiciones generales de colaboración

I) DIÁLOGO FILOSÓFICO solicita los artículos de las secciones *El estado de la cuestión* y *Reflexión y crítica*. Las condiciones de presentación de los mismos son las siguientes:

1. **Extensión y características de *El estado de la cuestión***: Entre 20 y 25 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de investigación que presente de manera panorámica y objetiva un problema, con amplia información de corrientes y posturas diversas, así como de bibliografía, pero sin que prevalezca la posición subjetiva del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.
2. **Extensión y características de *Reflexión y crítica***: Un máximo de 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de posicionamiento personal en discusión con alguno de los temas tocados en *El estado de la cuestión*, donde aparezca la subjetividad del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.

II) DIÁLOGO FILOSÓFICO acepta trabajos inéditos en las secciones *Ágora* y *Didáctica*, así como en las subsecciones *Acontecimientos* y *Crítica de libros*. La publicación de dichos trabajos está exclusivamente sujeta a decisión del Consejo de Redacción de la revista, que procederá por un sistema de evaluación ciega según el juicio de dos lectores, y de un tercero en caso de desacuerdo. En ningún caso se devolverán originales. Tratándose de artículos para *Ágora* o *Didáctica* tendrán preferencia aquellos cuyo contenido no sea meramente histórico y expositivo, sino que reflexionen de manera original sobre los problemas reales o dialoguen creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas.

DIÁLOGO FILOSÓFICO establece las siguientes normas de entrega de los originales:

1. **Extensión máxima**: 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio.
2. **Caracteres**: latinos en presentación normal. La letra negrita se usará sólo para el título del artículo y el nombre del autor, nunca en el cuerpo del texto.
3. **Resúmenes**: uno en español y otro en inglés con extensión máxima de 100 palabras cada uno. Se acompañarán de cinco palabras clave en el trabajo, en español e inglés.
4. **Citas literales**: se abrirán y cerrarán con comillas de ángulo (<>). Si dentro de la cita hay otra cita se usarán comillas voladas (""). Para una cita dentro de esta última se emplearán comillas simples (').
5. **Gulones largos y paréntesis**: el guión largo (—) tiene un empleo similar al del paréntesis. Deberá haber uno de apertura y otro de cierre y, en ambos casos, irá pegado —y no separado— a la palabra que le sigue o precede. Si una parte de un texto entre paréntesis debe ponerse a su vez entre paréntesis se usarán corchetes ( [ ] ).
6. **Referencias y citas bibliográficas a pie de página. Normas para citar**: primero el apellido en letras versales con alias y lajas, y luego el nombre en letra redonda. La secuencia de signos ortográficos seguirá el siguiente modelo:

C.E. DISCARDS, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1997, pp. 201-202.

La cita de un artículo de revista seguirá el siguiente modelo:

C.E. CABALLERO BONO, JOSÉ LUIS: «Recuerdo y proyección de Marías», en *Diálogo Filosófico* 64 (2006), p. 132.

7. **Bibliografía**: si el artículo incluye una bibliografía al final, se citarán las fuentes conforme a los criterios tipográficos y ortográficos expresados en el apartado 6.

8. **Consignación de originales**: es imprescindible enviar una copia en papel a la redacción: DIÁLOGO FILOSÓFICO, Apdo. 121, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). También es necesaria una versión electrónica del trabajo, en formato word o rtf, enviada en disquete o por vía e-mail. En ambas formas de presentación deberán constar dirección postal, teléfono y correo electrónico institucional del autor. Las normas editoriales en uso imponen también que al final del artículo se haga constar la institución para la que el autor trabaja.

9. **Relación posterior con la revista**: DIÁLOGO FILOSÓFICO dará acuse de recibo de los trabajos no solicitados. Tratándose de un artículo, más adelante se comunicará al autor el fallo del Consejo de Redacción acerca de su publicación. En caso de ser aceptado, el Consejo de Redacción no se compromete a notificar al autor en qué número de la revista será publicado.

10. **Obligaciones y derechos**: el autor de un trabajo destinado a DIÁLOGO FILOSÓFICO se obliga a no enviarlo a ninguna otra publicación. Si se detecta su aparición en otro medio se procederá inmediatamente a su exclusión del proceso de selección o publicación. A su vez, el autor de un trabajo publicado en DIÁLOGO FILOSÓFICO recibirá 20 separatas del mismo y un ejemplar del número en el que figura.

11. **Críticas de libros**: Deben hacerse constar los datos bibliográficos completos del volumen recensionado, incluyendo el número de páginas y sin notas a pie de página. Se privilegiarán las críticas de libros sobre las recensiones laudatorias. Se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

12. **Noticias relativas a congresos**: DIÁLOGO FILOSÓFICO agradece el envío de información acerca de congresos de filosofía y, eventualmente, pequeñas crónicas firmadas para la subsección *Acontecimientos*. En las crónicas se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.